



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO N° 87**

Castro, 13 DE JUNIO DEL 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 23.03.2015.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL.  
 CONTRIBUYENTE : DOMINGO FERNANDO ALVARADO SEPULVEDA.  
 RUT :  
 ROL : 2-5910 :  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : ELABORADORA, COMERCIALIZADORA, CECINA ARTESANALES  
 ACOGIDA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY No. 19.749.

DOMICILIO PARTICULAR :

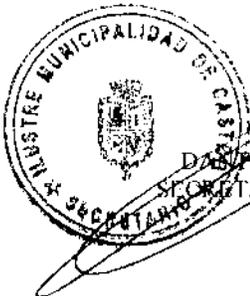
DOMICILIO COMERCIAL : PASTAHUE RURAL S/N

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

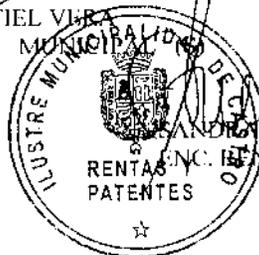
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANIELE MONTIEL VERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS ALVAREZ PEREZ  
 RENTAS Y PATENTES

DOMINGO BORQUEZ CARCAMO  
 ALCALDE



GBC/Dmv/Sjap.-